

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1292** 

Proceso : Ejecutivo

Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia Demandado (s) : Jose Fernando Bueno Arboleda Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00298**-00

La Unión Valle, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$19.866.075.25.

## NOTIFÍQUESE,

#### Firmado Por:

# JUAN CARLOS GARCIA FRANCO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD

# JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

731866549ca1509145cbeda1225301bf6e03f3afa5fdbd129bbef08cf90d07b1

Documento generado en 02/06/2021 03:35:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica